



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

COMITÉ DE PROBLEMAS DE PRODUCTOS BÁSICOS

31.^a REUNIÓN DEL GRUPO INTERGUBERNAMENTAL SOBRE SEMILLAS OLEAGINOSAS, ACEITES Y GRASAS

4-5 de marzo de 2021

**Elaboración de las Directrices voluntarias de la FAO sobre los aceites
vegetales sostenibles en apoyo de la consecución de los ODS**
(“Libro blanco” preparado por el Gobierno de Indonesia)

En el 72.º período de sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos, celebrado del 26 al 28 de septiembre de 2018, la República de Indonesia presentó una propuesta para convocar al Grupo intergubernamental sobre semillas oleaginosas, aceites y grasas con el fin de formular directrices voluntarias sobre los aceites vegetales en apoyo de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El Comité tomó nota de la propuesta y acordó que se sometería a la consideración de la Mesa del Comité de Problemas de Productos Básicos. El informe del 72.º período de sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos recibió posteriormente el respaldo del Consejo en su 160.º período de sesiones, celebrado en diciembre de 2018. Tras la consideración y aceptación de la Mesa del Comité de Problemas de Productos Básicos y la aprobación del Director General, se acordó que la 31.^a reunión del Grupo intergubernamental sobre semillas oleaginosas, aceites y grasas se celebrara los días 4 y 5 de marzo de 2021. Las disposiciones organizativas para la reunión, incluida la preparación del programa provisional y otros aspectos logísticos, se realizaron en estrecha colaboración con la Mesa del Comité de Problemas de Productos Básicos

El presente documento ha sido preparado por el Gobierno de Indonesia como nota de antecedentes para el tema 3 del programa.

Las preguntas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Directorate of Trade,
Commodity and Intellectual Property,
Directorate General for Multilateral Cooperation,
Ministry of Foreign Affairs of the Republic of Indonesia,
Email: pkki@kemplu.go.id

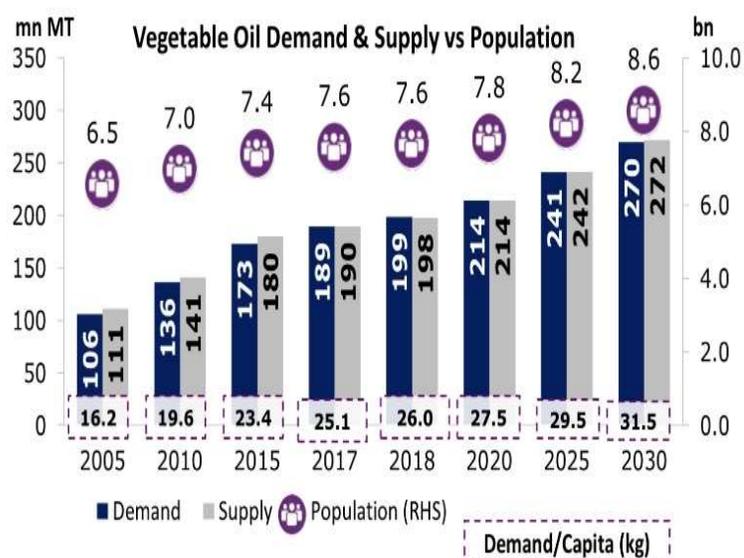
Novi DR,
Coordinator for Agriculture and Commodities Development,
Directorate of Trade, Commodity and Intellectual Property,
Ministry of Foreign Affairs of the Republic of Indonesia,
Email: novi.ratnasari@kemlu.go.id

Los documentos pueden consultarse en el sitio www.fao.org.

A. ANTECEDENTES

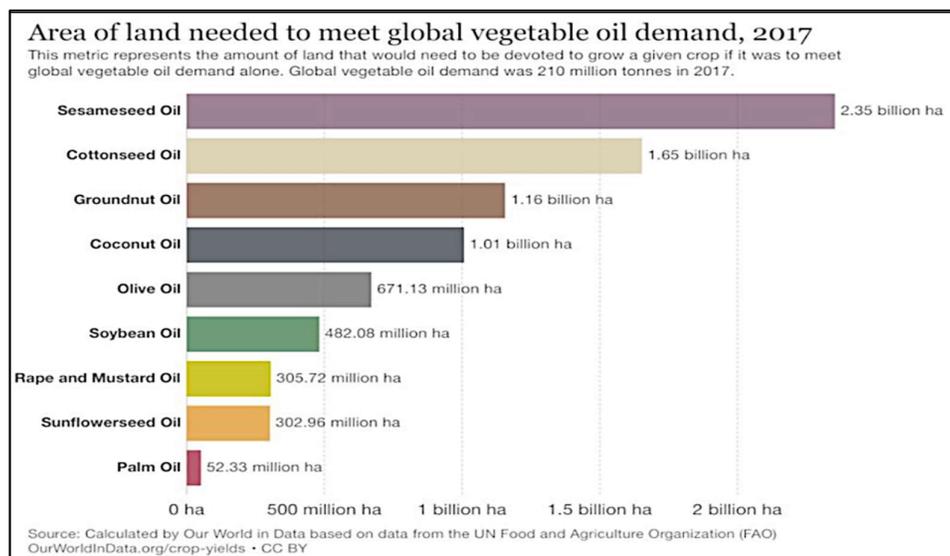
1. Uno de los principales desafíos en el sector de la agricultura, los alimentos y las bebidas consiste en abordar y alcanzar la sostenibilidad para los aceites vegetales respecto de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Este desafío se deriva del aumento continuado de la demanda y la correspondiente necesidad de proteger el banco de tierras mundial mediante la optimización de las cadenas de suministro y atendiendo a estos retos al nivel de los aceites vegetales en general, y no de semillas oleaginosas competidoras.
2. Durante el último decenio, la demanda mundial de aceites vegetales ha seguido obedeciendo, entre otras cosas, al crecimiento demográfico; su función como producto básico esencial para muchas economías que lo utilizan ampliamente en el sector alimentario, así como numerosas aplicaciones industriales y energéticas. De hecho, las previsiones más recientes proyectan un aumento de la demanda del orden de los 60 millones de toneladas de aquí a 2030.

Population Growth is a Key Driver



Fuente: LMC Oilseeds & Oils Report, Naciones Unidas, USDA.

3. Habida cuenta del continuo crecimiento de la demanda de aceites vegetales, un elemento crucial para salvaguardar nuestro futuro sostenible es la productividad de cada tipo de aceite vegetal. Puesto que los rendimientos de los aceites vegetales incidirán en la superficie de tierras necesaria para su cultivo, nuestro esfuerzo por asegurar una producción adecuada y sostenible de aceites vegetales no debe agotar las superficies de tierra del planeta. En el siguiente gráfico se muestra la estimación de hectáreas de tierra necesarias para satisfacer la demanda mundial de aceites vegetales, basándose en la condición observada en 2017.



4. Además de proteger el banco de tierras mundial, existe también la necesidad de mantener un equilibrio entre el avance económico y social y las preocupaciones medioambientales. Aunque el aceite de palma, la soja y el aceite de coco son esenciales para el desarrollo de muchas economías emergentes, el cultivo de colza y girasol contribuye a sustentar la estructura social y económica de regiones como Europa, Australia y otras zonas. En realidad, el cultivo y elaboración de semillas oleaginosas contribuye a 17 de las metas de los ODS de la Agenda 2030, incluida la reducción de la pobreza, favoreciendo así el desarrollo de las economías rurales, especialmente de pequeños productores, así como mejoras en los ámbitos de la educación, la salud, las comunicaciones y el transporte.

5. Las preocupaciones medioambientales están muy presentes en el cultivo de semillas oleaginosas y la elaboración de aceites vegetales, donde se aplican varios planes obligatorios y voluntarios en materia de sostenibilidad. No obstante, los esfuerzos futuros deben tener una base más amplia y un carácter más integral para hacer frente no solo a la deforestación y la pérdida de biodiversidad, sino también a la contaminación de los suelos y niveles freáticos debido al uso de fertilizantes y plaguicidas.

6. En este sentido, es importante encontrar un equilibrio entre obtener una mayor productividad de los aceites vegetales para satisfacer la demanda mundial y asegurar que todos los aceites vegetales se produzcan de forma sostenible y contribuyan a la consecución de los ODS en los tres pilares, esto es, económico, social y medioambiental. Su producción debería contribuir a una mejor gestión ambiental, la detención de la pérdida de biodiversidad y la deforestación, la lucha contra el cambio climático y la degradación de la tierra, la reducción de la pobreza, el empoderamiento de las comunidades y el desarrollo equitativo.

B. LA FUNCIÓN DE LA FAO

7. Entre los organismos de las Naciones Unidas, la FAO desempeña una función decisiva como principal foro mundial para la alimentación y la agricultura, incluido el aceite vegetal como elemento crucial para la nutrición y la seguridad alimentaria mundiales. En esta función, la FAO puede establecer una norma mundial para los aceites vegetales que abarque las preocupaciones ambientales, sociales y económicas para alcanzar los ODS de manera exhaustiva.

8. A este respecto, el Comité de Problemas de Productos Básicos de la FAO, en su 72.º período de sesiones, hizo hincapié en el papel que podía desempeñar el comercio agrícola como elemento propiciador del logro de los ODS, en particular el ODS 1 (poner fin a la pobreza en todas sus formas y

en todo el mundo) y el ODS 2 (poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible).

9. Asimismo, subrayó la importancia de contar con un sistema comercial bilateral, plurilateral y multilateral universal, reglamentado, abierto, no discriminatorio, equitativo y predecible conducente a la seguridad alimentaria, la mejora de la nutrición y el desarrollo agrícola sostenible a escala mundial.

10. El Comité tomó nota de la propuesta de convocar una reunión del Grupo intergubernamental sobre semillas oleaginosas, aceites y grasas a fin de formular directrices voluntarias sobre los aceites vegetales sostenibles en apoyo de la consecución de los ODS.

11. Estas directrices voluntarias deben abordar los aceites vegetales en general y establecer criterios de sostenibilidad para todas las semillas oleaginosas, algunos más aplicables que otros, pero velando en conjunto por la unidad de objetivos para trabajar en la consecución de las metas de sostenibilidad de 2030; así como permitir despejar la incertidumbre en el mercado que se deriva de afirmaciones contradictorias en materia de sostenibilidad de los distintos aceites vegetales, proporcionando al consumidor confianza en cuanto al cumplimiento de las metas de los ODS universalmente aceptadas.

12. Estas directrices contribuirían también a potenciar el comercio fluido de los aceites vegetales, fomentar la competencia leal, así como prevenir el uso de medidas restrictivas al comercio como forma de proteccionismo.

13. Es por tanto esencial dar seguimiento a los resultados del 72.º período de sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos de la FAO mediante la convocatoria de reunión del Grupo intergubernamental sobre semillas oleaginosas, aceites y grasas.

14. En este sentido, se propone que la reunión del Grupo intergubernamental se lleve a cabo los días 4 y 5 de marzo de 2021, antes de la celebración del 74.º período de sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos de la FAO, que tendrá lugar del 10 al 12 de marzo de 2021.

C. OBJETIVO PRINCIPAL

15. Establecer y fomentar las Directrices voluntarias de la FAO sobre los aceites vegetales sostenibles en apoyo de la consecución de los ODS, respaldadas por el Comité de Problemas de Productos Básicos, en su 72.º período de sesiones (26-28 de septiembre de 2018), y el Consejo de la FAO, en su 160.º período de sesiones (3-7 de diciembre de 2018).

16. Establecer directrices que abarquen el cultivo sostenible de semillas oleaginosas y la producción y elaboración de aceites vegetales.

17. Velar por la unidad de objetivos al abordar y determinar una vía para el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus ODS.

18. Contribuir a mejorar la comprensión mutua de los criterios de sostenibilidad que mantienen el equilibrio entre el avance económico y social y el medio ambiente para incluir las normas y certificación de aceites vegetales existentes.

PROPUESTA DE ALCANCE DEL DEBATE DEL GRUPO INTERGUBERNAMENTAL

19. En la reunión del Grupo intergubernamental sobre semillas oleaginosas, aceites y grasas se debatirá la propuesta en cuanto a los aspectos siguientes:

1. Las Directrices voluntarias tienen por objeto promover la meta de establecer cadenas de suministro de los aceites vegetales sostenibles en los tres pilares de los ODS, esto es, económico, social y ambiental.

2. Se alentará a todas las partes interesadas, incluidos los pequeños productores, a participar conjuntamente en la producción sostenible de aceites vegetales.
3. Las Directrices voluntarias estarán formadas por un conjunto de recomendaciones en materia de sostenibilidad para orientar a todas las partes interesadas hacia la elaboración de políticas que fomenten aceites vegetales sostenibles en apoyo de la consecución de los 17 ODS.
4. Las Directrices voluntarias harán referencia a sistemas de certificación de la sostenibilidad existentes y fomentarán su reproducción para otros productos de aceites vegetales, según proceda, y allanarán el camino hacia el reconocimiento mutuo.
5. Las Directrices voluntarias se estructurarán en tres pilares, a saber, ambiental, social y económico. En cada pilar, se considerarán varios temas que contengan recomendaciones.

D. PROPUESTA DE FORMATO Y PROGRAMA DE LA REUNIÓN DEL GRUPO INTERGUBERNAMENTAL

20. La reunión se celebrará de forma virtual los días 4 y 5 de marzo de 2021. Constará de tres sesiones y se organizará conforme al programa siguiente:

- 1) Apertura
- 2) Asuntos de organización
- 3) Desarrollo de los mercados de aceites vegetales y perspectivas a corto y medio plazo
- 4) Debate de expertos sobre la sostenibilidad de los aceites vegetales en apoyo de la consecución de los ODS
- 5) Propuesta relativa a unas directrices voluntarias de la FAO sobre los aceites vegetales sostenibles en apoyo de la consecución de los ODS
- 6) Consideración y aprobación del informe

E. ACCIONES FUTURAS

21. Se espera que el Grupo intergubernamental respalde la propuesta de elaborar directrices voluntarias de la FAO sobre los aceites vegetales sostenibles en apoyo de la consecución de los ODS. La recomendación del Grupo intergubernamental se someterá luego a la aprobación del Comité de Problemas de Productos Básicos, en su 74.º período de sesiones que tendrá lugar del 10 al 12 de marzo de 2021, y posteriormente se remitirá al Consejo de la FAO, en su período de sesiones de abril de 2021, para adoptar una decisión definitiva.

22. Una vez aprobada por el Consejo de la FAO, se llevará a cabo el proceso de redacción en forma de un grupo de trabajo de composición abierta, con la posibilidad de participación entre comités.